MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

Resolución Directoral

N° 142 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 15 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0622-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS de la Coordinación General del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento – EERCS, el Informe N° 0311-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSR sustentado en el Informe N° 087-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSR-lreyna de la Coordinación de Saneamiento Rural, la Carta N° 002-2023/NER-2436880-PIU-LAJOS-YAMANGO/CJSJ-RESID del Residente de Obra – NER 2436880-PIU, la Carta Nº 02-2023-LAJOS-YAMANGO/DFSC/SO de la Supervisión de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6 y 10 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – en adelante MVCS, prevén que el MVCS es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno y en todo el territorio nacional, teniendo entre otras funciones compartidas las de ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales o locales;

Que, la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adelante, el PNSU, y modificatoria, define las funciones del citado programa, entre las que se encuentran diseñar, formular, coordinar, gestionar, administrar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de agua y saneamiento para la población urbana, con sujeción a las políticas del sector; asimismo una de las líneas de intervención del PNSU se orientan a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación de infraestructura de los servicios de saneamiento;

Que, la Resolución Ministerial N° 174-2019-VIVIENDA, dispone crear el Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, dependiente de la Dirección Ejecutiva del PNSU;

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado, se

V°B°
Abog. Gonzalo José Burgos Lizgano

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

Resolución Directoral

aprobó por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, en adelante la "Ley", declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el artículo 10 de la citada Ley regula que las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" (IRI); y no constituyen proyectos de inversión y no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción" (FUR) en el Banco de Inversiones;

Que, asimismo, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 30556, establece que: "*Para efectos de la Ley y el presente Reglamento, las Entidades Ejecutoras son las únicas responsables del contenido del expediente técnico o documento equivalente, Estudio de Ingeniería Básica u otros estudios que sustenten los valores referenciales establecidos para el procedimiento correspondiente"; y el numeral 11.1 del artículo 11 señala que: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la Entidad Ejecutora registra el FUR automatizado en el Banco de Inversiones, a fin de continuar con la presentación de la solicitud de financiamiento que corresponda*";

Que, por su parte, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, indica las modalidades de ejecución de Intervenciones de Reconstrucción, disponiendo que las IRI se ejecutan a través del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, siendo que el presente proyecto "Rehabilitación del servicio de agua potable en la localidad de Lajos, distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura", CUI. Nº 2436880;

Que, la Resolución Ministerial N° 174-2019-VIVIENDA, resuelve crear el "Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento – EERCS", dependiente de la Dirección Ejecutiva del PNSU, con el objetivo priorizar, coordinar, proponer y realizar las acciones necesarias para la implementación de El Plan, en materia de saneamiento y drenaje pluvial bajo competencia del MVCS"; adicionalmente en el literal k) del Artículo 5 se establece que la Dirección Ejecutiva del PNSU pueda asignar otras funciones al referido Equipo Especial;

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

Resolución Directoral

Que, con fecha 08 de abril de 2019, el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en adelante, el PNSR emite la Resolución Directoral N° 097-2019/VIVIENDA/MVCS/PNSR, que aprueba el expediente técnico de la obra: "Rehabilitación del servicio de agua potable en la localidad Lajos, distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura", con CUI. Nº 2436880, por un monto de S/ 101 587.57 (Ciento un mil quinientos ochenta y siete mil con 57/100 Soles) siendo el monto asignado al Núcleo Ejecutor para Reconstrucción, en adelante, NER la suma de S/ 96 717.57 (Noventa y seis mil setecientos diecisiete con 57/100 Soles);

Que, con fecha 23 de mayo de 2019, el PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la Municipalidad distrital de Yamango y el NER-2436880-PIU suscriben el Convenio de Asignación de Recursos N° 410-2019-PNSR, que establece condiciones de asignación financiera de los recursos para la ejecución de la Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones, en adelante, IRI, con código Nº 2436880, referida a la obra: "Rehabilitación del servicio de agua potable en la Localidad Lajos, distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura". Asimismo, establecieron compromisos y obligaciones para las partes;

Que, con fecha 23 de mayo de 2019, se suscribe el Convenio de Asignación de Recursos N° 410-2019-PNSR, con el objetivo de establecer las condiciones por las que el Programa, asigna financieramente los recursos para la ejecución de la IRI, que será administrado por el NER, además de fijar, responsabilidades, condiciones y otras acciones bajo las cuales opera el NER;

Que, con fecha 22 de julio de 2019, el PNSU, emite la Resolución Directoral N° 78-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que resuelve aprobar la Guía de "Ejecución de Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Programa Nacional de Saneamiento Urbano ejecutados a través de los NER;

Que, con fecha 02 de mayo de 2023, se registra en el Sistema de Trámite Documentario – SITRAD, la Carta N° 01-2023-LAJOS-YAMANGO/DFSC/SO, del Supervisor de Obra de Lajos, mediante el cual entrega el Informe de presupuesto modificado de la obra: "Rehabilitación del servicio de agua potable en la localidad de Lajos, distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura", con CUI. Nº 2436880;

Que, con fecha 02 de junio de 2023, el especialista en Convenio NER del Monitor Regional Piura, emite el Informe N° 087-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSR-Ireyna, que analiza y concluye, respecto a la actualización del expediente técnico, lo siguiente:

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

Resolución Directoral

V. ANALISIS

5.1 El convenio de asignación de recursos suscrito el 23 de mayo de 2019, entre el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción (NER-2436880-PIU), la Municipalidad Distrital de Yamango, representado por su Alcalde, y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), se lleva a cabo en cumplimiento a lo previsto en el Plan Integral para reconstrucción con Cambios – PIRCC; de acuerdo a la ley 30556- Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios.

5.2 La obra se encuentra en Actos previos, y se requiere de la aprobación de la actualización de precios del Expediente Técnico, esto para que en la ejecución de obra del proyecto se pueda garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Expediente Técnico.

5.3 El expediente técnico de la obra "Rehabilitación del servicio de agua potable en las Localidad Lajos, Distrito de Yamango, Provincia Morropón, Departamento Piura", con CUI Nº 2436880, fue aprobado el 08 de abril de 2019, mediante Resolución Directoral N° 097-2019/VIVIENDA/MVCS/PNSR, por un monto de S/ 101,587.57 soles, siendo el monto asignado al NER la suma de S/ 96,717.57 soles.

5.4 Mediante Resolución Directoral Nº 101-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 02 de octubre de 2020, el PNSU en atención a las facultades que se le otorgó mediante Resolución Ministerial N° 174-2019-VIVIENDA y debido al cumplimiento de la normativa para la implementación del Plan Covid 19, aprueba la Modificación 01 del Expediente Técnico de la obra en el cual sólo se adiciona el presupuesto para la prevención y control del Covid-19 , por un monto de S/ 3,031.18 soles (TRES MIL TREINTA Y UNO con 00/100 Soles), con lo cual el nuevo presupuesto de obra se incrementó a S/ 104,618.75 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 SOLES), consta de la ejecución y supervisión de obra, implementación Plan Covid 19, tal como se muestra en el siguiente Cuadro N° 01:

Cuadro Nº 01: Resumen de presupuesto del expediente técnico Original versus Modificación Nº 01 aprobada con RD Nº 101-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL					
INTERVENCION:	"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAJOS, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"				
ITEM	DESCRIPCION		SUB TOTAL	MODIFICACION PRESUPUESTAL	SUB TOTAL ACTUALIZADO
1.00	74.82 m2 Captación Subterranea		S/33,462.86	S/0.00	S/33,462.86
2.00	40 m. Linea de Conducción		S/1,412.56	S/0.00	S/1,412.56
3.00	3.16 m2 Caja de reunion		S/5,336.20	S/0.00	S/5,336.20
4.00	3.71 m2 Camara Rompe Presión T-6		S/3,577.86	S/0.00	S/3,577.86
5.00	3 m3 Reservorio		S/29,309.82	S/0.00	S/29,309.82
6.00	2.2 m2 Camara Rompe Presión T-7		S/3,584.68	S/0.00	S/3,584.68
	COSTO DIRECTO		S/77,635.66	S/0.00	S/77,635.66
COSTO DIRECTO			S/77,635.66	S/0.00	S/77,635.66
GASTOS GENERALES		22.85%	S/14,822.41	S/3,031.18	S/17,853.59
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA			S/92,158.07	S/3,031.18	S/95,189.25
SUPERVISION		4.27%	S/4,829.86	S/0.00	S/4,829.86
GASTOS DE RECILO EJECUCION		5.97%	S/4,599.56	S/0.00	S/4,599.56
TOTAL DE INVERSION			S/101,587.57	S/3,031.18	S/104,618.75

5.5 La propuesta de Modificación 02 del Expediente Técnico es presentada por el núcleo ejecutor y el residente de obra Ing. Cinthia Janina Santiago Juárez, el 06/03/2023 mediante el INFORME N°001-2023/ NER-2436880-PIU-LAJOS-YAMANGO/CJSJ-RESID, con la actualización de precios del Expediente Técnico, esta propuesta de actualización de precios del Expediente Técnico tiene la aprobación del supervisor de obra Ing. David Fernando Semaque Calle, de acuerdo a la Carta Nº 001-2023-LAJOS-YAMANGO/DFSC/SO.

5.6 En el numeral 3 del Anexo 01 de la Guía NER, establece que las modificaciones al expediente técnico deben enmarcarse en las directivas, metodologías y lineamientos establecidos en la normativa de inversión pública aplicable, y/o reconstrucción con cambios y pueden darse desde antes del inicio de la obra, dependiendo de los resultados del informe inicial.

5.7 El expediente de modificación, además de los requisitos previstos en la normativa de inversión pública aplicable, y/o reconstrucción con cambios debe contener los siguientes documentos:

a) Solicitud de los representantes del NER y del Residente
b) Informe sustentatorio Residente respecto a las modificaciones propuestas acompañando del Expediente modificado y el Presupuesto comparativo entre lo inicialmente aprobado y la modificación propuesta.
c) Informe del Supervisor indicando procedencia y recomendaciones al respecto.
d) Opinión del Proyectista (Consultor) y/o del área o unidad técnica correspondiente que otorgó conformidad al expediente técnico

V°B° Abog. Gonzalo José Burgos Urquno
MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

5.8 En vista de que el Expediente Técnico fue aprobado el 08 de abril de 2019, mediante Resolución Directoral N° 097-2019/VIVIENDA/MVCS/PNSR, con más de 3 años de aprobado y teniendo en consideración la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que en su numeral 34.1 del Artículo 34 establece que: "*Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución*".

5.9 Es preciso mencionar que la actualización de precios del expediente técnico fue determinada con precios al 01/03/2023.

5.10 Habiéndose cumplido con lo establecido en la Guía NER, se da conformidad a la Modificación N° 02, aprobando la actualización de precios del Expediente Técnico por el monto de S/ 132,072.30 soles, de acuerdo a lo señalado en el cuadro N° 02 adjunto.

Cuadro N° 02: Cuadro Comparativo del Resumen de presupuesto del expediente técnico Modificado N° 1 versus Modificación N° 02 Propuesta

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL

INTERVENCION: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD LAJOS, DISTRITO YAMANGO, PROVINCIA MORROPON, DEPARTAMENTO PIURA"

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL + PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02	SUB TOTAL ACTUALIZADO
1.00	74.62 m2 Captación subterránea	S/. 33,452.86	S/. 11,646.41	S/. 45,099.27
2.00	40 m. Línea de Conducción	S/. 1,412.50	S/. 503.43	S/. 1,915.93
3.00	3.18 m2 Cámara Rompe Presión T-6	S/. 5,336.20	S/. 276.36	S/. 5,099.84
4.00	3.71 m2 Cámara de reunión	S/. 3,577.80	S/. 3,951.80	S/. 7,529.60
5.00	6 m3 Reservorio	S/. 28,309.62	S/. 10,393.53	S/. 38,703.15
6.00	2.2 m2 Cámara Rompe Presión T-7	S/. 4,544.68	S/. 1,236.73	S/. 5,781.41
	COSTO DIRECTO	S/. 77,633.66	S/. 27,453.55	S/. 105,089.21
COSTO DIRECTO		S/. 77,633.66	S/. 27,453.55	S/. 105,089.21
GASTOS GENERALES		S/. 17,553.55		S/. 17,553.55
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/. 95,189.20	S/. 27,453.55	S/. 122,642.66
SUPERVISION		S/. 4,879.66	S/. 0.00	S/. 4,879.66
GASTOS DE NUCLEO EJECUTOR		S/. 4,550.00	S/. 0.00	S/. 4,550.00
TOTAL DE INVERSION		S/. 104,618.75	S/. 27,453.55	S/. 132,072.30

5.11 Se precisa que la Modificación N° 02 del Expediente Técnico, Obra: "Rehabilitación del servicio de agua potable en las Localidad Lajos, Distrito de Yamango, Provincia Morropón, Departamento Piura", con CUI N° 2436880, se ha generado de conformidad a lo establecido en el literal b) del artículo 13.2 del D.S 003-2019-PCM (Reglamento de la Ley No 30556), debido a: "Diferencia o variación con el expediente técnico o documento equivalente", toda vez que al momento de realizar la compatibilidad técnica y financiera del expediente técnico y la factibilidad de la ejecución de la obra, el residente de obra y supervisor de obra (e), concluyen que para que el proyecto sea compatible en todos sus componentes, se requiere la actualización de precios, debido a que los precios del expediente técnico inicial eran del 2019.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Se concluye que la ejecución de las obras, está a cargo del Núcleo Ejecutor para Reconstrucción (NER), conforme a lo dispuesto por el numeral 6.1.2 de la Cláusula Sexta del Convenio de Asignación de Recursos NER-2436880-PIU Convenio N° 410-2019-PNSR.

6.2 Se concluye que con la modificación N° 02 del expediente técnico, referente a la actualización de precios del expediente técnico, se logrará la compatibilidad del proyecto, precisando que esto significará un incremento en el presupuesto del proyecto por el monto de S/ 27,453.55 soles, por lo que el monto total del presupuesto actualizado será de S/ 132,072.30 soles.

6.3 Se da conformidad a la modificación N° 02 del expediente técnico por la actualización de precios del Expediente Técnico: "Rehabilitación del servicio de agua potable en las Localidad Lajos, Distrito de Yamango, Provincia Morropón, Departamento Piura", con CUI N° 2436880, aprobando la actualización de precios del Expediente Técnico, en concordancia con lo establecido en el literal d, del numeral 3, del anexo 01 de la Guía NER.

VII. RECOMENDACION

7.1 Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad de Asesoría Legal del PNSU para que proceda, de corresponder, a emitir la Resolución Directoral de aprobación de la modificación N° 02 del expediente técnico, referente a la actualización de precios del expediente técnico.

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL
V°B° Abog. Gonzalo José Burgos Llagueno

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

Resolución Directoral

Que, con fecha 05 de junio de 2023, la Coordinación de Saneamiento Rural emite el Informe N° 0311-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSR, mediante el cual solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe la Modificación N° 02 a la actualización de precios del Expediente Técnico del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua potable en la localidad de Lajos distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura”, CUI. Nº 2436880, en el marco de la Resolución Directoral N°078-2020/VIVIENDA/VMCS/ PNSU/1.0, que aprueba la "Guía de Ejecución de Intervenciones de Reconstrucción Mediante Inversiones (IRI), del Programa Nacional de Saneamiento Urbano ejecutados a través de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción (NER)", que establece el procedimiento a desarrollar en los casos que se presenten modificaciones a los expedientes técnicos de saneamiento rural dentro de las intervenciones bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor para Reconstrucción (NER). Asimismo, precisa que la citada modificación se sustenta técnicamente en los informes elaborados y suscritos por el Residente de obra y aprobados por el Supervisor de obra, y cuentan con la conformidad del Monitor Regional (e); quienes habiendo efectuado la evaluación técnica respectiva, se ha pronunciado favorablemente; por tanto, lo encuentra conforme; por lo que solicita se continúe con el trámite correspondiente para la obtención de la Resolución Directoral de aprobación del expediente técnico, referente a la actualización de precios del Expediente Técnico por parte del PNSU;

Que, con fecha 09 de junio de 2023, la Coordinación General del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios – EERCS del sector saneamiento emite el Memorando N° 0622-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS, sustentado en el Informe N° 0311-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0/EERCS/CSR, sustenta la modificación N° 02 referente a la actualización de precios del Expediente Técnico del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua potable en la localidad de Lajos, distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura”, CUI Nº 2436880, correspondiente a una intervención de reconstrucción en saneamiento del ámbito rural, incluidas en el PIRCC. En ese sentido, remite a la Unidad de Asesoría Legal para que se sirva continuar con el trámite correspondiente;

Que, considerando lo señalado, y en cumplimiento de la normativa de la Reconstrucción con Cambios corresponde aprobar administrativamente la actualización del Expediente Técnico del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua potable en la localidad de Lajos, distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura”, CUI. Nº 2436880;

Que, estando a lo expuesto, y vista la propuesta de la Coordinación General del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento – EERCS. corresponde emitir el acto administrativo que resuelva actualizar el expediente técnico, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que dispone la creación de la Autoridad para

V°B°
Abog. Gonzalo José Burgos Lizquno
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

Resolución Directoral

la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, conforme a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA publicada el 13 de enero de 2023, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en materia de inversión pública, y;

Con la visación del Coordinador (t) General Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal, éste último sólo por la competencia de la Dirección Ejecutiva para emitir la presente Resolución y de la evaluación del procedimiento normativo, la evaluación técnica ha sido evaluada y determinada por la Coordinación General del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento – EERCS y su Coordinación de Saneamiento Rural, en los documentos del Visto que forman parte del expediente administrativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar Administrativamente la actualización del Expediente Técnico de la Inversión: "Rehabilitación del servicio de agua potable en la localidad de Lajos, distrito de Yamango, provincia Morropón, departamento Piura", CUI Nº 2436880, cuyo monto actualizado asciende a **S/ 132 072.30 (Ciento treinta y dos mil setenta y dos con 30/100 Soles),** conforme al sustento contenido en la parte considerativa de la presente y en concordancia con lo establecido en el literal d) del numeral 3 del Anexo N° 01 de la Guía NER.

Artículo 2°. - Los servidores que han intervenido en la elaboración, evaluación, revisión y sustentación de los documentos que componen el Expediente Técnico modificado en el artículo 1° de la presente resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica al expediente materia de aprobación, emitida por el Coordinador General (t) del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS.

Artículo 3°. - Precisar que la presente Resolución se expide en mérito a los documentos técnicos de sustento del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, descritos en el Visto, que forman parte del expediente administrativo; por ende, la modificación y/o actualización formulada al expediente técnico y aprobada en el artículo primero precedente, es de responsabilidad exclusiva del referido Equipo Especial.

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500

MVCS
Por: ZEGARRA GARCIA Marco Aurelio FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:47:59-0500

Resolución Directoral

Artículo 4°.- Disponer que el Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía "Ejecución de Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Programa Nacional de Saneamiento Urbano ejecutados a través de Núcleos Ejecutores (NER)", aprobada por Resolución Directoral N° 78-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, cumpla con las disposiciones y formalidades establecidas en la referida Guía, respecto a la modificación del Expediente Técnico.

Artículo 5°.- Disponer que el original del expediente técnico a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos estén bajo custodia y responsabilidad del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – EERCS, quien tiene a su cargo la debida ejecución de la intervención del expediente técnico materia de aprobación.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación General del Equipo Especial para la Reconstrucción con Cambios del sector saneamiento – EERCS, para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Ing. Jonatan Ríos Morales
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/06/15 12:35:50-0500

MVCS
Por: HUAMAN BALDEON Jose Luis FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 09:51:01-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/06/15 12:32:08-0500